



El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha veintinueve de junio de dos mil dieciocho, ha adoptado entre otros el siguiente

ACUERDO

Examinado el expediente de Modificación Presupuestaria nº 51/2018 mediante Créditos Extraordinarios para financiar el Plan Provincial de Empleo "Diputación Integra II", por importe de 1.590.000,00 €, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedentes de la liquidación del ejercicio 2017.

Visto el informe emitido por el Sr. Interventor.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio, Asistencia a Municipios y SEPEI, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Expediente de modificación presupuestaria nº 51/2018, mediante Créditos Extraordinarios, para financiar el Plan Provincial de Empleo "Diputación Integra II", por importe de un millón quinientos noventa mil euros (1.590.000,00 €), financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales del año 2017, con el siguiente desarrollo:

1.- Créditos Extraordinarios			
	Partida	Denominación	Aumento
Créd. Extr. Nº122	02.9220.46263	Plan Empleo Aytos. "Diputación Integra II" Año 2018	1.548.000,00
Créd. Extr. Nº123	02.9220.46801	Plan Empleo E.L.M. "Diputación Integra II" Año 2018	42.000,00
		Total de Créditos Extraordinarios	1.590.000,00
2.- Aplicación Remanentes Tesorería			
	Partida	Denominación	
	87000	Aplicación Remanente Tesorería Para Gastos Generales	1.590.000,00
		Total Aplicación Remanente Tesorería	1.590.000,00

Referido acuerdo de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/ 1.990, de 20 de Abril, se expondrá al público por un periodo de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Segundo.- Aprobar la Modificación del Anexo de Subvenciones del Presupuesto 2018 en los siguientes términos:

Anexo de Subvenciones 2018	
Anexo VI Planes Locales	1.590.000,00

Tercero.- Aprobar la Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones:

El punto 17 del PES se modifica en los siguientes términos:

2.- ECONOMÍA Y HACIENDA:

Unidad Gestora	Descripción	Aplicación Presupuestaria	Importe
Unidad de Subvenciones	Plan Empleo Aytos. "Diputación Integra II" (Integración Social y laboral de personas en riesgo de exclusión social, vulnerabilidad y desprotección)	02.9220.46263	1.548.000,00
Unidad de Subvenciones	Plan Empleo E.L.M. "Diputación Integra II" (Integración Social y laboral de personas en riesgo de exclusión social, vulnerabilidad y desprotección)	02.9220.46801	42.000,00
TOTAL MODIFICACIÓN AREA 2			1.590.000,00

Cáceres, a 29 de junio de 2018

EL SECRETARIO

Fdo.: Augusto Cordero Ceballos

